FG-GGI Nº 932/15

Asunción, 13 de noviembre de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 32/15 "SERVICIO DE MANTENIMIEMTO Y REPARACION DE MUEBLES - Plurianual" - ID N° 288.022

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 10 de noviembre del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procedió a la apertura bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes los siguientes:

1- **JD SERVICIOS de Jorge Arguello**
2- **ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	No corresponde por ser una unipersonal	No corresponde por ser una unipersonal
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1374604	No presenta, presenta todos los documentos sustanciales en el acto de apertura de ofertas.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, y se procede a analizar dichas ofertas.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen**	**Gs. 1.899.000.-**
2	**JD SERVICIOS de Jorge Arguello**	Gs. 2.893.000.-

Obs: el oferente ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES y JD SERVICIOS presentaron ambos el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no pudiendo este ser aplicado en estas condiciones, ya que no se puede comparar y aplicar el margen de preferencia a la segunda oferta económica más baja, teniendo en cuenta que la primera oferta económica más baja también posee la documentación que le habilita a aprovechar de igual manera el margen de preferencia; razón por la cual se prosigue al análisis siguiente, hecha la observación pertinente.

- **OFERENTE ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen:**
  Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, así como de las muestras requeridas para la contratación en cuestión, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 923 de fecha 11/11/2015, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 14:30 hs. del día jueves 12 de noviembre, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:
  - ✓ *Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Impuesto a la Renta, y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.*
  - ✓ *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas a este oferente, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el *Anexo B – Datos de la Contratación, punto 20 de la Carta Invitación*, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado el Registro del Personal, la propietaria de la firma unipersonal ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES no se encuentra en mismo
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE – Verificado el SINARH, se constató que la propietaria de la firma unipersonal ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES no se encuentra en el mismo
• No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Otros requisitos que se indican en el Anexo E,	CUMPLE

Experiencia:	
Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de muebles, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y facturaciones entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 contratos por cada año, correspondiente a los años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
Presentar 1 (una) referencia satisfactoria por cada año, de clientes acerca del servicio de mantenimiento y reparación de muebles en Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 3 (tres) años (2012 a 2014), aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

Capacidad Financiera: No Aplica.
Capacidad Técnica: No Aplica.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen,*** presenta la oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el *PBC,* por tanto demuestra capacidad legal, y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la ***CD Nº 32/15 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles";***

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen** y **ADJUDICAR** el objeto de de la ***CD Nº 32/15 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles",*** *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";*

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo** de operación la suma de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y el **monto máximo** de operación la suma de Gs. **20.000.000.- (Guaraníes: veinte millones) ambos IVA incluido**; cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 32/15 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES"

ID Nº 288.022

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES		JD SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES		JD SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº [illegible]	CUMPLE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES		JD SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA		CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA		CUMPLE - SIPE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA		CUMPLE - SIPE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES		JD SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA	

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES		JD SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	ARCONDO IND. & CONSTRUCCIONES		JD SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, ***(en caso que corresponda)***, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	PRESENTA		PRESENTA	
Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de muebles, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y facturaciones entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 contratos por cada año, correspondiente a los años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE		CUMPLE	
Presentar 1 (una) referencia satisfactoria por cada año, de clientes acerca del servicio de mantenimiento y reparación de muebles en Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 3 (tres) años (2012 a 2014), aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE		CUMPLE	
Presentar la constancia de visita de la Ofic. Central del Fondo Ganadero, o en su defecto la Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y los bienes para el cumplimiento de las obligaciones de la presente contratación.	CUMPLE		CUMPLE	

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de los sobres-oferta.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional